



RESOLUCIÓN de 7 de febrero de 2011, del Instituto Aragonés de Administración Pública, por la que se convoca el curso «Habilidades de liderazgo y comunicación», gestionado por el Instituto Aragonés de Administración Pública, a celebrar en Zaragoza (Código: ZA-0151/2011).

El Departamento de Presidencia, a través del Instituto Aragonés de Administración Pública, convoca el curso «Habilidades de liderazgo y comunicación», incluido en el Plan de Formación del Instituto Aragonés de Administración Pública (I.A.A.P.) del año 2011, con arreglo a las siguientes características:

— **Participantes:** Personal de la Administración de la Comunidad Autónoma perteneciente a los Grupos A y B que desempeñe puestos de naturaleza directiva o pre-directiva. Si así lo permite o conseja el perfil de solicitantes se podrá dar preferencia a grupos o equipos de solicitantes que por sus funciones o por trabajar en los mismos servicios o Departamentos requieran asistir conjuntamente al curso para un mejor aprovechamiento.

- Número de participantes: 20.
- Número de horas lectivas: 12.
- Fechas de celebración: días 15 y 22 de marzo de 2011.
- Horario: De 10:00 a 14:00 y de 16:00 a 18:00 horas.
- Lugar de celebración: Cúpula de Industria, Comercio y Turismo. Puerta 28. 3^a Planta. Edificio Pignatelli. Pº Mº Agustín, 36. Zaragoza.

— **Objetivos del curso:** Mejorar la función y dirección de las personas que ocupan puestos de Jefatura de Servicio, optimizando con ello la eficacia y eficiencia internas, a la vez que la satisfacción de la ciudadanía por el fruto de sus trabajos.

- Programa:
- Las funciones de dirección.
- Habilidades de liderazgo.
- Habilidades de comunicación.
- Habilidades de comunicación relacionadas con el modelo de liderazgo situacional.

Formador: Eduardo Hualde Estébariz

Coordinador: Agustín Garnica Cruz

— **Solicitudes:** Las solicitudes, dirigidas al Director del Instituto Aragonés de Administración Pública, se formalizarán conforme al modelo de instancia publicado por Resolución del Instituto Aragonés de Administración Pública de fecha 4 de enero de 2006 («Boletín Oficial de Aragón» número 3, de 11 de enero) y se podrán presentar por cualquier medio que implique constancia cierta de la fecha de presentación, o a través del Portal del Empleado, según regula el Decreto 129/2006, de 23 de mayo («Boletín Oficial de Aragón» de 5 de junio).

Para agilizar la gestión del curso se recomienda enviar la solicitud a través del Portal del Empleado.

En todo caso, es imprescindible hacer constar en la instancia los siguientes extremos:

El nombre exacto del curso que se solicita, lugar de celebración y su código, tal como figuran en esta convocatoria.

Se presentarán tantas instancias como ediciones se quieran solicitar, identificándose por su código y localidad de celebración.

Los datos requeridos en el modelo de solicitud, incluido el correo electrónico.

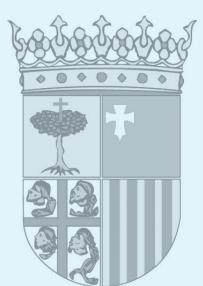
Firma de quien sea su superior jerárquico que implicará la certeza de los datos consignados en la solicitud y la conformidad con la asistencia al curso en el caso de que resulte seleccionado/seleccionada. En las instancias tramitadas a través del Portal del Empleado, esta conformidad se solicita cumplimentando el campo relativo a la dirección electrónica de quien resulte ser superior jerárquico.

El modelo de instancia, publicado en el «Boletín Oficial de Aragón», puede obtenerse en la página web del Gobierno de Aragón (www.aragon.es) en IAAP-Formación- Nueva solicitud (aparece en dos formatos).

Cualquier dato reflejado en la instancia que resulte no ser cierto y que, directa o indirectamente, haya supuesto la admisión al curso supondrá la pérdida de la condición de alumno seleccionado, y por tanto, no podrá obtener diploma, sea cual fuere el momento de su comprobación por el Instituto Aragonés de Administración Pública.

— **Plazo de presentación de instancias:** Desde la fecha de publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial de Aragón» hasta el día 4 de marzo de 2011.

— **Diploma de participación:** A las personas seleccionadas, que asistan a este curso se les extenderá el correspondiente Diploma y no podrán obtenerlo quienes falten a una o más sesiones o tengan reiterados incumplimientos del horario establecido, con independencia del motivo que los origine.



Quienes, habiendo sido seleccionados para realizar el curso, no asistan a sus sesiones lectivas no podrán participar, durante el período de dos años, en otros cursos organizados por el I.A.A.P, salvo que hayan comunicado previamente su renuncia al Instituto o justifiquen suficientemente cada una de sus faltas. No obstante, las renuncias reiteradas a la asistencia a cursos podrán dar lugar también a la imposibilidad de participar en otros cursos que se soliciten.

Zaragoza, 7 de febrero de 2011.

**El Director del Instituto Aragonés
de Administración Pública,
AGUSTÍN GARNICA CRUZ**